

Bogotá DC, septiembre 21 de 2022.

Señor
Juez 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.
Ciudad

Ref. Proceso Ejecutivo de Iván Javier Angarita Gálvez
Contra Bonga Bustamante S.A.S
Rad. No. 2020-01022

Respetado Doctor:

En mí calidad de apoderado del ejecutante, respetuosamente presento la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Para la liquidación tomo y sumo los intereses anuales durante cada año, los divido en 12 meses y el resultado se divide en 12 meses resultando el promedio por mes por cada año.

1.- Capital. \$ 17.000.000.00.

2.- Intereses de mora

Del 18-10-2019 al 31-10-2019, 13 días	\$ 162.066.66.
Del 01-11-2019 al 31-12-2019, 2 meses	\$ 748.000.00.
Del 01-01-2020 al 31-12-2020, 12 meses	\$ 4.284.000.00.
Del 01-01-2021 al 31-12-2021, 12 meses	\$ 4.059.000.00.
Del 01-01-2021 al 31-09-2022, 09 meses	\$ 3.850.000.00.

Total \$ 13.078.066.66.

Cordialmente,



MANUEL SANTIAGO ANGARITA GALVEZ
C.C. No. 79.043.956 de Bogotá DC.
T.P. No. 61.223 del C.S.J.
magjurista@gmail.com